

Políticas de transición de WellCare para 2010

WellCare ha establecido un proceso de transición adecuado para garantizar una transición sin problemas para los afiliados de WellCare y atender las necesidades de las personas que se unen a la familia de WellCare provenientes de otros proveedores de planes de la Parte D. WellCare ha establecido pautas para abordar lo siguiente:

- la transición de nuevos miembros el 1 de enero de 2010 luego del período de elección coordinada anual de 2009;
- la transición de los beneficiarios de Medicare recientemente elegibles en 2010;
- la transición de los miembros que pueden cambiar de plan de la Parte D de Medicare después del 1 de enero de 2010; y
- los miembros que pueden residir en centros de cuidado a largo plazo (LTC).

La política de transición de WellCare se aplica a (a) los medicamentos de la Parte D no incluidos en la lista de medicamentos de WellCare; y (b) los medicamentos de la Parte D incluidos en la lista de medicamentos de WellCare pero que pueden requerir una autorización previa o terapia escalonada de acuerdo con las reglas establecidas de administración de utilización de WellCare.

WellCare ha creado un comité de Farmacia y Terapéutica (P&T), compuesto por farmacéuticos y médicos de muchos campos (por ejemplo, medicina interna, psiquiatría, etc.). Nuestro comité de P&T efectúa revisiones y ofrece recomendaciones con respecto a las solicitudes de medicamentos no incluidos en la lista de medicamentos. Además, el comité P&T establece protocolos para sugerencias tanto a los afiliados de la Parte D de Medicare como a sus médicos sobre el uso de alternativas terapéuticas incluidas en la lista de medicamentos.

Política de transición

La política de transición de WellCare aborda aquellas situaciones en las cuales los miembros pueden o no estar al tanto de medicamentos que están incluidos en la lista de medicamentos de WellCare, pueden no estar seguros de lo que está cubierto por la lista de medicamentos, o no estar familiarizados con el proceso de excepciones a la lista de medicamentos de WellCare. La política de transición de WellCare satisface las necesidades inmediatas de nuestros valorados miembros, y otorga al miembro el tiempo suficiente para trabajar con el médico que emite sus recetas para cambiar a un medicamento terapéuticamente equivalente incluido en la lista de medicamentos o para completar el proceso de excepciones a la lista de medicamentos.

Miembros ambulatorios (de la comunidad)

Durante los primeros 93 días de inscripción en WellCare, el miembro puede obtener un suministro temporal por única vez para un máximo de 31 días de un medicamento no incluido en la lista de medicamentos (incluidos los medicamentos de la Parte D que requieren una autorización previa o terapia escalonada).

Miembros de cuidado a largo plazo (LTC)

Durante los primeros 93 días de inscripción en WellCare, el miembro puede obtener un suministro de transición para un máximo de 31 días WellCare autorizará múltiples suministros de medicamentos de la Parte D no incluidos en la lista de medicamentos (lo cual abarca los medicamentos de la Parte D incluidos en la lista de medicamentos de WellCare pero que requieren una autorización previa o terapia escalonada de acuerdo con las reglas de administración de utilización de WellCare) según corresponda durante todo el período de transición de 93 días.

Si un afiliado de LTC está fuera de su período de transición de 93 días, WellCare proveerá un suministro de emergencia de medicamentos no incluidos en la lista de medicamentos (lo cual abarca los medicamentos de la Parte D incluidos en la lista de medicamentos de WellCare pero que requieren una autorización previa o terapia escalonada de acuerdo con las reglas de administración de utilización de WellCare). Este suministro de emergencia será para al menos 31 días, a menos que la receta se escriba para menos de 31 días. El suministro de emergencia tiene como fin garantizar que los miembros reciban sus medicamentos mientras se procesa una excepción solicitada por medio de WellCare.

Hay momentos en que un afiliado puede experimentar una transición no planificada por un cambio en el nivel de cuidado (por ejemplo, si fue dado de alta o admitido en un centro de cuidado a largo plazo, o fue dado de alta o admitido en hospitales, o por cambios en el nivel de especialización de un centro de enfermería, etc.). En estos casos, WellCare proveerá un suministro de emergencia de medicamentos no incluidos en la lista de medicamentos (lo cual abarca los medicamentos de la Parte D incluidos en la lista de medicamentos de WellCare pero que requieren una autorización previa o terapia escalonada de acuerdo con las reglas de administración de utilización de WellCare). Este suministro de emergencia será para al menos 31 días, a menos que la receta se escriba para menos de 31 días. El suministro de emergencia tiene como fin garantizar que los miembros reciban sus medicamentos mientras se procesa una excepción solicitada por medio de WellCare.

Cambios negativos en la lista de medicamentos

WellCare entiende que muchos miembros que continúan su membresía en WellCare en 2010 pueden verse afectados por cambios negativos que se producen en la lista de medicamentos de WellCare para 2010. A pesar de que los miembros reciben una Notificación Anual de Cambios, WellCare advierte que no todos ellos pueden estar al tanto de que algunos medicamentos incluidos en la lista de medicamentos en 2009 pueden quedar excluidos en la lista de medicamentos en 2010. Para ayudar a aliviar parte de esta confusión, WellCare autoriza un suministro de transición por única vez, para un máximo de 31 días, de todos los medicamentos que se vean afectados por cambios negativos en la lista de medicamentos en 2010. Si la receta está escrita para menos de 31 días, la cantidad de días correspondiente al suministro recetado define la cantidad mínima autorizada como suministro de transición. Los miembros de cuidado a largo plazo recibirán múltiples suministros durante los primeros 93 días del nuevo año del plan.

Solicitudes de suministros de transición debido a otras razones y extensión de los suministros de transición

WellCare continúa proporcionando los medicamentos de la Parte D necesarios a los miembros a través de una extensión del período de transición, lo cual se evalúa caso por caso, en la medida en que su solicitud de excepción o su apelación no se haya procesado al finalizar el período de transición mínimo y hasta tanto se haya realizado la transición (ya sea mediante el cambio a un medicamento correspondiente de la lista de medicamentos o una decisión con respecto a una solicitud de excepción).

Notificaciones de transición

Todos los miembros que reciban un suministro temporal de un medicamento de la Parte D no incluido en la lista de medicamentos recibirán por correo de los Estados Unidos una notificación escrita con respecto a su suministro de transición y al proceso de transición. Esta notificación se enviará dentro de los 3 días hábiles de que se haya proporcionado el suministro temporal. La notificación incluirá lo siguiente: (1) una explicación relativa al suministro de transición recibido por el miembro; (2) instrucciones para trabajar con WellCare y con el profesional que firme las recetas del miembro para identificar alternativas terapéuticas apropiadas incluidas en la lista de medicamentos; (3) una explicación del derecho del miembro a solicitar una excepción a la lista de medicamentos; y (4) una descripción del proceso de excepciones a la lista de medicamentos.

Las solicitudes de excepciones a la lista de medicamentos estarán disponibles tanto para los miembros como para los médicos (u otros proveedores) que

firmen sus recetas y también para sus representantes, ya sea enviando un fax, llamando por teléfono o visitando www.wellcare.com.